

25
años



PRONUNCIAMIENTO n.º 022/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE QUE GOBIERNO NACIONAL ASUMA CON RESPONSABILIDAD LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO A NIVEL NACIONAL

- ***Posible remoción de la presidenta de la ATU constituiría un acto ilegal.***
- ***El MTC debe fortalecer las acciones de fiscalización y de mejora del servicio de transporte.***

Tras la difusión de información sobre conversaciones en las que el ministro de Transportes y Comunicaciones habría ofrecido reemplazar a las titulares de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutrán) y la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), ante las amenazas de huelga de los transportistas, prevista para el próximo 8 de noviembre, la Defensoría del Pueblo, en el marco de su mandato constitucional, señala lo siguiente:

1. Exhortamos al ministro de Transportes y Comunicaciones a no debilitar la institucionalidad en el sector transporte y solicitamos al Gobierno nacional que asuma con responsabilidad la regulación y supervisión del transporte público a nivel nacional y, al mismo tiempo, promueva una verdadera reforma del transporte urbano.
2. Recordamos que las labores a cargo de la Sutrán y de la ATU están revestidas de la máxima importancia, toda vez que una adecuada supervisión del servicio de transporte, así como del tránsito en las carreteras nacionales contribuye decididamente a la mejora de la seguridad vial. Del mismo modo, la apropiada regulación del servicio de transporte en las provincias de Lima y Callao beneficia directamente a los pasajeros que realizan 27 millones de viajes diarios. Por este motivo, es urgente garantizar el adecuado funcionamiento de ambas entidades y que se encuentren libres de injerencias políticas indebidas.
3. Se requiere que el ministro de Transportes y Comunicaciones asuma un real compromiso de promover una verdadera reforma del transporte urbano a cargo de la ATU y respaldo a las acciones de fiscalización a cargo de la Sutrán.
4. Advertimos que la ATU fue creada por la Ley n.º 30900, según la cual la designación de su titular tiene una duración de 5 años, por lo que una posible remoción constituiría un acto ilegal, debido a que apenas han transcurrido 2 años desde el nombramiento de su actual presidenta ejecutiva. Además, esta entidad tiene pendiente cumplir con aprobar los planes aplicables al transporte, que permitirán realizar un diseño sostenible de la movilidad urbana y realizar las convocatorias a concursos públicos para cubrir las demandas de transporte de la ciudad. Entretanto, se requieren medidas destinadas a impulsar las inversiones, la renovación de flota, y otras medidas destinadas a la mejora del servicio de transporte.
5. Solicitamos a la nueva titular de Sutrán, disponer medidas destinadas a mejorar sustancialmente sus procedimientos, así como la solución justa de reclamos y resolver los problemas de seguridad vial que ocasionan más del 27 % de personas fallecidas por accidentes de tránsito en las carreteras a su cargo. Es impostergable el diseño de una política de control de la velocidad durante la conducción, en todas las carreteras a su cargo, especialmente en los puntos críticos de accidentes de

25
años



tránsito, incluyendo el desarrollo de campañas informativas y disuasivas, para disminuir la ocurrencia de eventos fatales.

6. Finalmente, requerimos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones respaldar a las instituciones que se encargan de la regulación y fiscalización del transporte urbano y nacional, para elevar la calidad del servicio, en procura de la mejora de la seguridad vial en el país.

Lima, 6 de noviembre del 2021